



VALIDO PARA EL BIENIO

1941 - 42

Cincuenta Centavos

A f. 40 vta.- 1879.- N° 82.

COPIA DE INSCRIPCIÓN

REGISTRO DE PROPIEDAD

V E N T A

JUEZ A

SANTIAGO WALKER .

Por escritura pública ante mí otorgada en veintidós del presente mes, y año, don Daniel Vera, como juez de primera instancia, dió en venta o adjudicación a don Santiago H. Walker una hijuela de terrenos de propiedad de la sucesión de don Nicanor González, denominada Camacol, y ubicada en la subdelegación del Tomé de este departamento, que se compone de cincuenta cuadras, más o menos, y limita: al Norte, con la acequia de la fábrica de paños de Bellavista; al Sur y Oriente, con propiedad de don Percébal González, y al Poniente, con terrenos de doña Griselda González. El título me lo presentó el adjudicatario, habiéndose omitido la publicación de avisos, por haber sido antes inscripto este mismo título a foja veintiuna vuelta (21 vta.), en el registro de Hipotecas del año sesenta y nueve.- Tomé, octubre treinta de mil ochocientos setenta y nueve (1879).- Constantino Larenas, E. P. y C.- CONFORME.- T O M É, veintiséis (26) de mayo de mil novecientos cuarenta y dos (1942).

*W. P. G.*

*Manuel Walker*

